

No. UEPLEZ/000733/2015

Asunto: El que se indica.

**NTR ZACATECAS
P R E S E N T E.**

Vista su solicitud de información, registrada en el Sistema de Seguimiento y Transparencia a la Información Legislativa (SISTIL), identificada con el número 000669, fechada el día 11 de marzo del año en curso, y en la que textualmente solicita:

Folio 000669

“¿Cuántas personas comisionadas desde la Secretaría de Educación (sic) (Seduzac) se encuentran laborando en la legislatura estatal, quienes son y que (sic) cargo desempeñan? ¿Qué salario percibe cada uno? ¿A qué región educativa están adscritos? ¿Por cuál vía se regresa a la Seduzac el dinero que se les paga a cada uno de ellos? ¿Cuánto tiempo tienen comisionados en la legislatura y cuánto durarán las comisiones?”

Le informamos lo siguiente: La Legislatura del Estado, no tiene signado convenio para comisionar trabajadores con ninguna Dependencia del Gobierno del Estado, por tal, aquellos Servidores Públicos que desempeñan algún cargo de elección popular (Diputados), no determinan ante la Legislatura del Estado comisión alguna por lo que la Legislatura no reintegra recurso alguno la SEDUZAC, por personas comisionadas.

Sin más por el momento, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E
ZACATECAS, ZAC., 25 DE MARZO DE 2015
UNIDAD DE ENLACE PARA EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA
SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS**



L.R.I. ANA LIDIA LONGORÍA CID.

Con copia:
Dip. Ma. Elena Nava Martínez-Presidenta de La Comisión de Régimen Interno y Concertación Política.- Para su conocimiento.
Ing. J Refugio Medina Hernández.- Secretario General de la LXI Legislatura del Estado de Zacatecas.- Mismo fin.
Archivo.